



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canatillo, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 10 / 003

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	278
------	------	---	------	----------------------	-----

AREA REQUERIENTE	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
------------------	--

FUNDAMENTO -EGAL	Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana
------------------	---

ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 FRACCION "II" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1),
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

R.F.C. MIG-140117-692
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

FECHA 20/10/2016

OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR

DOMICILIO SOCIAL CALLE 6, LOTE 10 MZN. B COL. GUADALUPE PROLETARIA, DEL. GUSTAVO A. MADERO DISTRITO FEDERAL C.P. 07670

ADJUDICACION DIRECTA

TEL.: 63630333

CORREO ELECTRÓNICO

miguel.a2014@outlook.com

REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION OFICIAL CREDENCIAL PARA VOTAR

PASAPORTE

CÉDULA PROFESIONAL

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

DOCUMENTO PROBATORIO

P. FISICA ACTA DE NAC. N°
P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA
P. MORAL PODER NOTARIAL

ESTADO NOTARIO

ESTADO

LUGAR DE ENTREGA VIO SERVICIO

ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACION", UBICADO EN ESQUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS

FECHA LIMITE DE ENTREGA VIO SERVICIO

10 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO

500 2 2 1 219 5 0 1 6 0 2421 2 1 00 N/A COMP. 5001293

MONTO AUTORIZADO

\$100,000.00

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

278-1 PEGAZULEJO BULTO DE 20 KG MARCA CREST
278-2 CEMENTO BLANCO BULTO DE 50 KG MARCA CRUZ AZUL
278-3 CEMENTO GRIS ALTA RESISTENCIA, SECADO RAPIDO, BULTO DE 50 KG MARCA TOLTECA

CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
110	BULTO	\$ 230.00	\$ 25,300.00
110	BULTO	\$ 350.00	\$ 38,500.00
103	BULTO	\$ 217.00	\$ 22,351.00

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$ 86,151.00
I.V.A.	\$ 13,784.16
TOTAL	\$ 99,935.16

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

PROVEE

COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIR. DE REG. MAT. Y SERV. GENERALES

RENÉ ANTONIO ORSAPPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALIQUOTA QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SIGNADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- El PROVEEDOR se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su orden pudiesen causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sueliéndose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEÑALA: EL PROVEEDOR, se obliga a cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideraran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindeando de toda responsabilidad a la CONTRATANTE.

FIN DEL



[Illegible text]

